



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal "Implemente Dársena de distribución del tránsito en Avenida Belgrano y calle Tucumán con la previsión de cambio de Sentido de Calle Perú entre Tucumán y Avenida Italia."

El Presente proyecto está fundado en la necesidad de los vecinos y transeúntes que circulan por el lugar; fundamentalmente a razón de evitar las innumerables infracciones de tránsito que se suscitan en las intersecciones de Avenida Belgrano e Italia en ambos sentidos; Avenida Italia y Calle Perú; Avenida Belgrano hacia Avenida Los Inmigrantes en ambos sentidos; y las complicaciones de tránsito que surgen de la ubicación de la hoy, estación de Servicio Axion (ex ESSO); que llevan a automovilistas; peatones, y cualquier persona que transite por el sector imposibilidades de un normal desenvolvimiento con respecto al tránsito y una importante cantidad de siniestros por evadir –necesariamente, en muchos casos- las normas ordinarias de circulación.

Promueve la presente iniciativa colocar una dársena de contención vehicular en la Esquina de Avenida Belgrano y Calle Tucumán, así los automovilistas que circulen en sentido Oeste a Éste, deberán realizar giro obligatorio hacia la Derecha, esto es por calle Tucumán; presentándose el inconveniente de cómo seguir en la misma dirección en la que se circula sin hacer recorridos extra o que demanden un desvío muy extenso, la solución



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

que se plantea en este caso, sería la utilización de media cuadra en calle Perú, que solo se utiliza al cometer infracciones, giros hacia la izquierda; en todos los sentidos- **Reprogramando el Sentido de la misma de acuerdo a la necesidad que requiere el normal tránsito; esto sería, de Oeste a Este.**

Este corredor podrá ser utilizado por los transeúntes en todos los sentidos, y además del semáforo que funciona como control del tránsito se incurrirá en el mismo mas organizado, con menos accidentes, mayor posibilidad de los vecinos del sector para cruzar y utilizar las Arterias, Avenidas y calles. Fundamentalmente la prevención de Accidentes e infracciones comunes a todos los ciudadanos.

Estoy convencido que esta obra no representará un gasto superfluo para el Municipio, por el contrario y lo más importante, contribuirá a la modernización del sector, la seguridad vial de sus vecinos y transeúntes en general y facilitará el acceso de los vecinos a los Grandes Barrios del Circuito Seis, zona céntrica y Accesos a rutas que empalman con la Avenida Belgrano.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a "Implementar una Dársena de distribución del tránsito en Avenida Belgrano y calle Tucumán con la previsión de cambio de Sentido de Calle Perú entre Tucumán y Avenida Italia."

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 3º: DE FORMA.-